



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1050-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 01 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 0255-2018-VRAcad-UNHEVAL, manifiesta que con el Formulario Único de Trámite N° 0426491, cuya copia adjunta, ha solicitado licencia a cuenta de vacaciones por motivos personales del 08 de agosto al 24 de agosto del año en curso. Lo que comunica para la emisión de resolución de encargatura de su despacho al Dr. Javier López y Morales, Vicerrector de Investigación;

Que, en las atribuciones del Vicerrector de Investigación, el Estatuto de la UNHEVAL, señala en el Artículo N° 121, inciso o) *Asumir las funciones por encargo de la rectoría y de la vice rectoría académica*; asimismo, en el Reglamento General de la UNHEVAL, Artículo 171°, inciso bb), establece como atribuciones del Rector, autorizar licencias de las altas autoridades hasta 30 días, y remitirlo al Consejo Universitario para su ratificación;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 6746-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **CONCEDER** licencia a cuenta de vacaciones del **08 al 24 de agosto** de 2018 al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** las funciones de Vicerrector Académico al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del titular.
- 3° **DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA-DASA  
JRH  
UGT-UEyC  
File-Archivo